



Señores

CONTRALORIA GENERAL DE CALI
DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
E.S.D.

PROCESO: PRF – 1600.20.10.19.1344
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
ASUNTO: ACREDITA PAGO

CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, abogada en ejercicio, con domicilio en Pereira, Risaralda, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.243.926 expedida en Pereira, Risaralda, con Tarjeta Profesional 189.527 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** antes QBE SEGUROS S.A., me permito adjuntar al presente memorial, los comprobantes de pago del valor asegurado correspondiente a mi representada en virtud del coaseguro en las pólizas, que se debe aclarar no le corresponde realizar el pago total del detrimento fiscal determinado en el fallo con responsabilidad fiscal No. 1000.30.00.24.056 del 22 de agosto de 2024. Esto teniendo en cuenta que el valor del detrimento es superior a la suma de los dos valores asegurados en las pólizas, siendo la máxima responsabilidad de los aseguradores el valor asegurado. Por lo tanto, el porcentaje de cada Compañía se tiene que obtener teniendo en cuenta el valor asegurado en las pólizas y descontarse el deducible:

Cada póliza tiene un valor asegurado de \$700.000.000 y en u deducible del 6%, por lo que el total que se afectaría de las pólizas sería lo siguiente:

- Póliza No. 1501215001153, \$700.000.000 menos el 6%: \$658.000.000 y la participación de Zurich es del 22%: \$144.760.000.
- Póliza No. 1501216001939\$700.000.000 menos el 6%: \$658.000.000 y la participación de Zurich es del 22%: \$144.760.000

Estaré presta a recibir comunicaciones en la Secretaría del Juzgado o en la Calle 14 No. 23 – 52 Oficina 909 Edificio Alturia Tel. 310 – 497 5229. Correo electrónico: carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co

Atentamente,

CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ